

CUDAP: EXP-UNC: 0022391/2017

CÓRDOBA, 23 AGO 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0022391/2017 donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita a fs. 7 la Compra de Equipamiento Informático para diferentes áreas de la Unidad Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un marco normativo que regula las Compras y Contrataciones del Estado Nacional, Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 1023/01 y 1030/2016 respecto de las modalidades de Contratación de la Administración Pública Nacional.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los siguientes montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Art. 2 apartado V de la Ordenanza HCS 05/2013 para Compras y Contrataciones, que es competencia del Decano autorizar y aprobar el trámite desde 75 y hasta 200 módulos, tomando el valor de este según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1218/2016.-

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente contratación.
Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N°194/2017 para la Compra de Equipamiento Informático de las diferentes áreas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 2°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo, que se adjuntan y forma parte de la presente.

Artículo 3°: Designar a la Comisión Evaluadora y de Recepción, las que quedaran conformadas de la siguiente manera:

Comisión Evaluadora:	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
-Marín, Eugenia	-García, Diego
-González Márquez, Verónica	-Mamani, Hugo
-Echavarría, Corina	-Guevara, Jorge

Comisión de Recepción:	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
-Orquera, Amelia	-Guillermo, Iparraguirre
-Arrieta, Micaela	-Calderón Arnulphi, Angelina
-Orgaz, Martin	-Astrada, Lucia

Artículo 4°: Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a las fuentes: Recursos Propios, Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo Universitario en Dependencia, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 5°: Protocolícese y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

651

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 194/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 22391/2017
Objeto de la contratación: COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION (AV. VALPARAISO S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - Área Económica Financiera - Av. Valparaíso s/n (Tel: 03514334261 Int 112/102), (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - Área Económica Financiera - Av. Valparaíso s/n (Tel: 03514334261 Int 112/102), (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	Desde el día 29 de Agosto de 2017 en días hábiles Administrativos de 9:30 a 13:00 Hs.	Plazo y horario:	Desde el día 29 de Agosto de 2017 en días hábiles Administrativos de 9:30 a 13:00 Hs. Dicho plazo caducará 72 hs. antes de la Fecha del Acto de Apertura
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - Área Económica Financiera - Av. Valparaíso s/n (Tel: 03514334261 Int 112/102),	Lugar/Dirección:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - Área Económica Financiera - Av. Valparaíso s/n (Tel: 03514334261 Int 112/102),



23 AGO 2017

651

UNC

DIAGUITA - Compras y Contrataciones

Universidad Nacional de Córdoba



	(5000), CORDOBA, Córdoba		(5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	29/08/2017	Día y hora:	12/09/2017 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	12/09/2017 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PC INTEL I3 7100. 7ma generación. INTEL I3 7400; MOTHER H110 C/USB 3.0 Y HDMI; DISCO:1 TB SATA 3; RAM: 8GB DDR4; GRABADORA DVD 24x SATA, GABINETE ATX; TECLADO, MOUSE, PARLANTE; MONITOR LED 19" SIMILAR MOD. LS19B150.	UNIDAD	21,00
2	PC INTEL I5 7400. 7ma generación. INTEL I5 7400; MOTHER H110 C/USB 3.0 (mínimo) ; DISCO:1 TB SATA 3; RAM: 8GB DDR4; lectora DVD GABINETE ATX; TECLADO, MOUSE, PARLANTE; puertos ethernet , usb (mínimo 3) HDMI VGA. Placa inalámbrico de WIFI incluida.	UNIDAD	6,00
3	NOTEBOOK TIPO HP I3 240G5 (W6B99LT) CON CONEXION A HDMI	UNIDAD	9,00
4	PROYECTOR VIEWSONIC PJD5155 O SIMILAR CON CONEXIÓN A HDMI	UNIDAD	4,00
5	IMPRESORA LASERJET PRO 400 M401DNE O SIMILAR	UNIDAD	6,00
6	IMPRESORA COLOR LASER BROTHER HL3150 CDN COLOR	UNIDAD	1,00
7	IMPRESORA BROTHER 1617 MULTIFUNCIÓN LASER (TONNER 800 A 1000 COPIAS)	UNIDAD	2,00
8	PC INTEL I5 7400. 7ma generación. INTEL I5 7400; MOTHER H110 C/USB 3.0 (mínimo) HMI VGA ; DISCO:1 TB SATA 3; RAM: 8GB DDR4; lectora DVD GABINETE ATX; TECLADO, MOUSE, PARLANTE; MONITOR LED 19 TIPO SAMSUNG MODELO LS19V150.	UNIDAD	4,00
9	PC CX INTEL I5 4440S + 1T+8G+DVDEW CON 2 PLACAS DE SONIDO INTERNAS Y PLACA DE VIDEO CON SALIDA PARA DOS MONITORES. GAB CX TOWER ARX 5830 BLACK C/FUENTE 600W. MB GIGABYTE S1150 B85M-DS3H-A M-ATXBOX HDMI/DVI/VDDR3 8GB MEMOX1600MHZ (1,35V) HD 1 TB TOSHIBA SATA III 7200RPM 32MB CPU INTEL CORE I5-4440S HASWELL S1150 BOX. CARDREADER FOR CASE DX-ATX600, TECLADO CS SLIM MULTIMEDIA KEQ-014 USB. MOUSE CXMO-365BLACK COLOR USB.	UNIDAD	1,00
10	MONITOR 22LED TIPO SAMSUNG LS22D300F HDMI-VESA CON VESA/FULL HD DISPLAY SCREEN SIZE 21,5 BLU TYPE LED RESOLUTIO 1920X1080 VIEWING ANGLE (H/V)90°/65° COLOR SUPPORT 16,7	UNIDAD	1,00


CLAUSULAS PARTICULARES

UNC

Impreso el 23/08/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 2 de 8


 Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
 Decana Normalizadora
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**ARTÍCULO 1: Otro****1.-NORMATIVA APLICABLE**

La presente selección de oferentes se registrará por los Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001 y 1030/2016, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Estado Nacional aprobado por la ONC mediante disposición N° 63/2016, con las especificaciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Ordenanza HCS 05/2013 y la Res. Rectoral N° 1218/2016.

2.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Cualquier persona podrá tomar vista del pliego en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Los oferentes deberán obligatoriamente realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará tres (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

4.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

A. Las ofertas deberán presentarse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, en el día y hora fijados en el presente pliego y aquellas que se presenten fuera del término previsto, serán rechazadas sin más trámite.

B. La presentación de la Oferta importa por parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo cual no serán necesarios los pliegos firmados junto con la oferta.

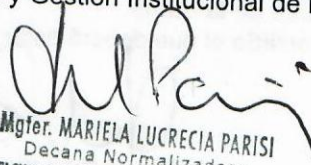
C. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

5.-DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA OFERTA

· CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la AFIP que deberá estar vigente al momento del acto de apertura para todas las ofertas que superen los \$50.000 (pesos cincuenta mil 00/100). Si la oferta es menor a dicho monto, se deberá adjuntar libre deuda previsional según Res. AFIP 1814. En caso de no poseer certificado fiscal para contratar vigente al momento del acto de apertura, el oferente deberá acompañar copia fiel de la nota presentada a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P), mediante la cual haya solicitado el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por AFIP, dentro de los cinco (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.

· CONSTANCIA de Preinscripción o incorporación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPRO-, conforme los Arts. 1, 2, 3, 4 y 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016. Aquellos proveedores que no se encontraran incorporados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento lo prescripto por el Dec. 1030/2016 Título V Capítulo Único, a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones - www.argentinacompra.gov.ar

· Certificado de visita expedido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





El oferente deberá acompañar en carácter de **declaración jurada** los siguientes datos:

- Razón social, domicilio, código postal
- Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones del presente trámite.
- Constitución de domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en el territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país deberá acreditarse esta situación mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial a la presente oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el del sistema de información de proveedores (SIPRO).
- Declaración Jurada donde manifieste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de elegibilidad.
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo relativo a condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- Número de CUIT y la situación ante el IVA, Impuesto a las ganancias e Ingresos Brutos. A tal efecto, deberá acompañar fotocopias de las constancias otorgadas por la AFIP y la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente firmadas por el Oferente.

6.- ACLARACIONES IMPORTANTES

-Disposición Nº 64/2012 de la Oficina Nacional de Contrataciones-

- 1.- Para realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores por internet referida al Anexo del Art.1 de esta disposición, los interesados deberán ingresar al sitio de Internet de COMPR.AR donde completaran la información que requieran los formularios de pre-inscripción. Deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de acuerdo al tipo de personería que corresponda y seguir las instrucciones que allí se especifiquen.
- 2.- A los fines de la inscripción en el SIPRO, los interesados deberán completar su preinscripción por internet y presentar junto con la oferta la documentación que respalde los datos cargados en la preinscripción, conforme lo establecido en el Art. 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016.
- 3.- Los interesados inscriptos en el SIPRO tienen la obligación de mantener actualizada la información. Al efecto, deberán proceder de la misma forma prevista para la presentación original, pero modificando únicamente los datos que hubieran variado y presentado la documentación ante cualquier entidad o jurisdicción comprendida dentro del ámbito de aplicación del Dec. 1023/2001 y sus modificaciones en la oportunidad que realice la actualización. La modificación del número telefónico, del número de fax, de la dirección de correo electrónico o del domicilio constituido, podrá realizarla el interesado sin necesidad de la intervención posterior de un organismo para su aprobación.
- 4.- La obligación de los interesados prevista en los artículos 1,2, 3, 4 y 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016., relativa a presentar junto con la oferta los formularios estándar que a tal efecto determina la Oficina Nacional de Contrataciones, se tendrá por cumplida cuando dichos formularios hayan sido completados en la preinscripción.

7.-FORMA DE LA OFERTA.

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 13 de la Disposición 63/2016 de la ONC- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, cada oferta deberá presentarse por escrito, en original y duplicado, con firma en cada una de las hojas por el oferente o representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

En **sobre cerrado** el que deberá estar identificado con los siguientes datos:


 Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
 Decana Normalizadora
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





- PROCEDIMIENTO....
- Nº.....
- OBJETO
- FECHA DE APERTURA
- LUGAR DE APERTURA
- EXPEDIENTE.....
- NOMBRE DE LA FIRMA
- DOMICILIO.....
- TELEFONO.....
- CORREO ELECTRÓNICO

8.- PROHIBICION DE PARTICIPAR EN MAS DE UNA OFERTA

Cada oferente podrá participar en una sola oferta, por si o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, se desestimarán aquellas ofertas en el que se trasgreda la prohibición. No se configura la prohibición cuando se presenten ofertas con alternativas o variantes según lo establecido en el Art. 56 y 57 del Decreto 1030/2016.

9.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta al momento de la presentación de esta, en cualquiera de las formas previstas en el Art. 39 de la Disposición 63/2016 de la ONC- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

10.-PRECIO BASE ESTIMADO.

PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 (\$723.481,86).

11.-COTIZACIÓN

Las ofertas deberán efectuarse en pesos y serán abonadas en pesos. Se deberá consignar precio unitario y cierto, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado incluido, la UNC reviste el carácter de IVA exento.

12.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, fijado en el pliego particular, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se renovará por diez (10) días hábiles.

13.- EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

El análisis y el estudio comparativo de las propuestas estarán a cargo de la comisión de evaluación. Ésta seleccionará la propuesta más conveniente no sólo por criterios económicos, sino también atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta y la idoneidad del oferente. La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas en forma total o parcial en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión





de órdenes de provisión o de compras sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados.

14.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

Serán causales de desestimación las establecidas en el Art. 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del Art. 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

15.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD:

Serán desestimadas las ofertas cuando se configure alguno de los supuestos establecidos en el Art. 68 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

16.- ERRORES DE COTIZACIÓN:

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta, en la proporción que corresponda.

17.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO:

La Comisión Evaluadora, o la Unidad Operativa de Contrataciones en los procedimientos donde no sea obligatorio la emisión del dictamen de evaluación, podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

18.- DESEMPATE DE OFERTAS:

Se registrá por lo establecido en el Artículo 29 del Pliego Único de Condiciones Generales.

19.- COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El Dictamen será comunicado por alguno de los medios establecidos en el Art. 72 del Decreto 1030/2016, dentro de los 2 (dos) días de emitido.

20.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía de impugnación, equivalente al 3% del monto total de la oferta o del renglón o renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, o sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante según lo establecido en los términos del Art. 78 inc. e) del Dec. 1030/2016 y Art. 32 de la Disposición 63/2016 de la ONC- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Se depositará en efectivo en la cuenta 21319076/29, Banco de la Nación Argentina.

21.- FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La adjudicación será notificada al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Serán resueltas en el mismo acto, las impugnaciones si se hubieren formulado. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

22.-PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se producirá con la notificación de la orden de compra (Art. 75 del Dec. 1030/2016). El sellado del contrato será provincial, por el monto total de la orden de compra y a cargo del





adjudicatario.

23.- RECEPCIÓN:

Las Comisiones de Recepción recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción definitiva.

24.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato del diez por ciento (10%) del monto total del contrato, en cualquiera de las formas previstas en el Art. 39 de la Disposición 63/2016 de la ONC-Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y dentro del término de cinco (5) días de haberse notificado de la orden de compra o la firma del contrato.

25.- RESCISIÓN

La Facultad de Ciencias de la Comunicación podrá **rescindir** unilateralmente el contrato sin derecho a indemnización al adjudicatario, por las siguientes causales:

- A) Transferencia, cesión o permuta de la concesión objeto de la presente contratación por parte del adjudicatario.
- B) Condena penal del adjudicatario o de cualquiera de los socios en caso de ser una persona física.
- C) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.
- D) Deficiencias en el servicio o abandono del mismo imputables al adjudicatario.
- E) Incumplimiento de las normas laborales, previsionales y de seguridad social respecto del personal.

26.- CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR EN REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

El adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la UNC (REP-UNC), conforme lo establece el Art. 8 de la Res. Rectoral N° 2516/2013.

27.- PENALIDADES:

Se aplicarán las previstas en el Art. 102 del Anexo I, Decreto 1030/2016 y en lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas.

28.- SANCIONES:

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto 1023/2001, por las causales establecidas en el Art. 106 del Anexo I, Dec. 1030/2016.

29.- JURISDICCIÓN TRIBUNALES COMPETENTES:

En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

ARTÍCULO 2: Forma de pago

El pago se efectivizará a través de cheques oficiales "no a la orden" a nombre de la firma proveedora o mediante transferencia bancaria con posterioridad a receptor en el área contable los respectivos comprobantes de inscripción en AFIP, DGR y acta de recepción definitiva. La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al Valor agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancias de las exenciones (si las tuviere).



**- DOMICILIO DE PAGO:**


Se establece como domicilio de pago y presentación de facturas el correspondiente al Área Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba – Av. Valparaíso S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA – CÓRDOBA.

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

El plazo de entrega de la mercadería es de 15 días hábiles.

- DOMICILIO DE ENTREGA:

Se establece como domicilio de entrega al Secretaría de Planificación y gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba – Av. Valparaíso S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA –CP 5000- CÓRDOBA.


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



23 AGO 2017

651

UNC

DIAGUITA - Compras y Contrataciones

Universidad Nacional de Córdoba



ANEXO CONVOCATORIA

194/2017

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	PC INTEL I3 7100. 7ma generación. INTEL I3 7400; MOTHER H110 C/USB 3.0 Y HDMI; DISCO:1 TB SATA 3; RAM: 8GB DDR4; GRABADORA DVD 24x SATA, GABINETE ATX; TECLADO, MOUSE,PARLANTES; MONITOR LED 19" SIMILAR MOD. LS19B150.
2	PC INTEL I5 7400. 7ma generación. INTEL I5 7400; MOTHER H110 C/USB 3.0 (mínimo); DISCO:1 TB SATA 3; RAM: 8GB DDR4; lectora DVD GABINETE ATX; TECLADO, MOUSE,PARLANTES; puertos ethernet , usb (mínimo 3) HDMI VGA. Placa inalámbrico de WIFI incluida.
3	NOTEBOOK TIPO HP I3 240G5 (W6B99LT) CON CONEXION A HDMI
4	PROYECTOR VIEWSONIC PJD5155 O SIMILAR CON CONEXIÓN A HDMI
5	IMPRESORA LASERJET PRO 400 M401DNE O SIMILAR
6	IMPRESORA COLOR LASER BROTHER HL3150 CDN COLOR
7	IMPRESORA BROTHER 1617 MULTIFUNCIÓN LASER (TONNER 800 A 1000 COPIAS)
8	PC INTEL I5 7400. 7ma generación. INTEL I5 7400; MOTHER H110 C/USB 3.0 (mínimo) HMI VGA ; DISCO:1 TB SATA 3; RAM: 8GB DDR4; lectora DVD GABINETE ATX; TECLADO, MOUSE,PARLANTES; MONITOR LED 19 TIPO SAMSUNG MODELO LS19V150.
9	PC CX INTEL I5 4440S + 1T+8G+DVDEW CON 2 PLACAS DE SONIDO INTERNAS Y PLACA DE VIDEO CON SALIDA PARA DOS MONITORES. GAB CX TOWER ARX 5830 BLACK C/FUENTE 600W. MB GIGABYTE S1150 B85M-DS3H-A M-ATXBOX HDMI/DVI/VDDR3 8GB MEMOX1600MHZ (1,35V) HD 1 TB TOSHIBA SATA III 7200RPM 32MB CPU INTEL CORE I5-4440S HASWELL S1150 BOX. CARDREADER FOR CASE DX-ATX600, TECLADO CS SLIM MULTIMEDIA KEQ-014 USB. MOUSE CXMO-365BLACK COLOR USB.
10	MONITOR 22LED TIPO SAMSUNG LS22D300F HDMI-VESA CON VESA/FULL HD DISPLAY SCREEN SIZE 21,5 BLU TYPE LED RESOLUTIO 1920X1080 VIEWING ANGLE (H/V)90°/65° COLOR SUPPORT 16,7

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



UNC

Impreso el 23/08/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 1

